



**Ajuntament de Lleida**

Oficina de Planificación Hidrológica  
Confederación Hidrológica del Ebro  
Paseo de Sagasta, 24-26  
50071 Zaragoza

Señores,

El 19 de octubre de 2018 la Dirección General de Agua publicó un anuncio en el BOE para someter a consulta pública los Documentos Iniciales de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en el marco de los trabajos del tercer ciclo de planificación 2021-2027 para la revisión del plan hidrológico del Ebro vigente.

El Ayuntamiento de Lleida tiene interés en aportar un conjunto de temas que preocupan al municipio,- comunes al resto de ciudades de la cuenca-, dentro de la fase de establecimiento del Esquema de Temas Importantes, que será la base del proyecto hidrológico, para que sean tomados en consideración. Dichas propuestas están en consonancia con la legislación vigente y persiguen conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas, atendiendo al número de habitantes al que afectan.

Por este motivo les remitimos en documento adjunto, una descripción de los puntos específicos que proponemos para su consideración.

Atentamente,

Esther Fanlo Grasa

Coordinadora de sostenibilidad



Ajuntament de Lleida

## APORTACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO 2021-2027 TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN

### 1- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El río Segre siempre ha sido un elemento de gran importancia para el municipio de Lleida y sus habitantes. Fruto de esta sensibilidad social e institucional en relación a las condiciones en que las que el río Segre atraviesa el municipio de Lleida, el Ayuntamiento declaró el año 2010 el “*Año del río Segre*” y constituyó un grupo de trabajo formado por diferentes entidades cívicas e institucionales con la intención de fomentar la mejora de la calidad del río Segre en la zona, del que surgieron numerosas propuestas de mejora y divulgación entorno al río.

Posteriormente, el año 2017, el Ayuntamiento de Lleida inició el proceso de elaboración del Plan de río Segre, con el objetivo de

- Establecer una diagnosis socioambiental integradora que permitiese disponer de una visión holística del río Segre a su paso por el municipio
- Valorar los condicionantes legales que inciden sobre el espacio fluvial y las implicaciones que comportan de cara a la regulación de usos y la gestión
- Analizar los retos y oportunidades del espacio fluvial con visión del siglo XXI
- Establecer criterios y directrices para la ordenación y gestión del río y el espacio fluvial
- Plantear actuaciones y propuestas de mejora relacionadas con la regulación del uso público, la accesibilidad, la dotación de equipamientos, el fomento de los valores naturales y histórico-culturales y la comunicación y divulgación de estos valores

El Plan del río Segre es el documento que establece la hoja de ruta para la mejora y la divulgación de los valores del río Segre y formaliza el interés del municipio de Lleida para establecer propuestas orientadas a conseguir una mayor calidad del agua y la ribera y propone diversas actuaciones para fomentar el uso y disfrute del río.

Por otro lado, también se ha elaborado el Plan del Cambio Climático 2019-2029 de Lleida, que incluye numerosas referencias a las amenazas y oportunidades relacionadas con el río a su paso por Lleida y en el marco del cambio climático que se avecina.

Los trabajos del tercer ciclo de planificación 2021-2027 para la revisión del plan hidrológico del Ebro vigente, que ha iniciado la Confederación Hidrográfica del Ebro, ofrecen el mecanismo adecuado para proponer los aspectos que preocupan a escala local y que, en línea con la legislación vigente, persiguen “conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso,



## Ajuntament de Lleida

protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.

Un aspecto importante de esta fase del proceso de planificación hidrológica es el establecimiento del Esquema de Temas Importantes que será la base del proyecto hidrológico. Los temas que preocupan al municipio de Lleida son comunes con el resto de ciudades de la cuenca, por lo que se propone que sean tomados en consideración, atendiendo al número de habitantes al que afectan directamente.

### 2- CAUDALES ECOLÓGICOS MÍNIMOS

El Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, de 19 de enero de 2016 establece en su anexo XII, apéndice 6. *Caudales ecológicos*, la distribución temporal de caudal ecológico en condiciones ordinarias para el punto singular del Río Segre a su paso por Lleida. (Estación de aforo 24), que oscilan de 3,50 y 5 m<sup>3</sup>/seg. Además, se establecen unos caudales adicionales para la mejora del río ante la proliferación excesiva de macrófitos y de simúlidos con pulsos de agua de 20 m<sup>3</sup>/s de una duración de 8 horas, y se define la frecuencia con que se van a realizar.

Los caudales circulantes por el tramo urbano del Segre en Lleida, están significativa y directamente condicionados a la captación de aguas del Canal de Serós, que tiene lugar en la Presa de Lleida, en el inicio de tramo urbano. Dicho canal, propiedad de Endesa Generación, dispone de una concesión vigente para derivar hasta 60m<sup>3</sup>/s para la producción de energía hidroeléctrica.

Según el estudio encargado por el Ayuntamiento Lleida “*Caracterización del estado ecológico del río Segre a su paso por Lleida. Propuestas de adecuación y mejora ambiental*” (Antoni Palau - Universitat de Lleida, 2009), los caudales circulantes en las últimas décadas han disminuido de forma sustancial. Este hecho junto a la regulación de la cuenca del Segre, ha provocado que la frecuencia y la duración de caudales circulantes por encima de los 60 m<sup>3</sup>/s derivables de la Presa de Lleida se hayan reducido sustancialmente.

Dicho estudio establece un régimen de caudales de mantenimiento para el tramo exclusivamente urbano, basándose en la cualificación de “masa muy alterada hidrológicamente”.

La Instrucción sobre Planificación Hidrológica permite para dicho tipo de masas utilizar criterios de validación menos exigentes (permiten que el hábitat físico a garantizar para los peces quede entre el 30% y el 80% del máximo, en vez de entre un 50% a un 80% del máximo) y por tanto permite reducir los caudales mínimos respecto al de las masas de agua calificadas como “naturales”.

El régimen de caudales de mantenimiento que propone el estudio en este marco es de valores que oscilan entre 5,1 a 9,1 m<sup>3</sup>/s. Valores por encima de los actuales regulados por el Real Decreto 1/2016, a la vez que muy alejados de los caudales restituidos a régimen natural, los cuales oscilan entre 72,1 m<sup>3</sup>/s y 230 m<sup>3</sup>/s.



## Ajuntament de Lleida

Por otra parte la Agencia Catalana del Agua (ACA) de la Generalitat de Catalunya, elaboró el documento de *Cálculo de los Caudales ambientales i Validación Biológica* en tramos significativos de la red fluvial de Catalunya (Generalitat de Catalunya, 2008).

Este documento recoge una propuesta de régimen de caudales de mantenimiento de los ríos catalanes, tanto pertenecientes a las cuencas internas de Catalunya como los incluidos en la cuenca del hidrográfica del Ebro. Esta propuesta se basa en la elección de un caudal básico calculado a partir de la aplicación de métodos hidrológicos e hidrobiológicos, aplicando los criterios que se exponen en la Memoria del documento.

La distribución mensual de los caudales correspondientes a este régimen es proporcional a la distribución mensual correspondiente a los caudales circulantes en régimen natural (hidro-regiones), con el objetivo de mantener en carácter natural de la distribución de mínimos, conservando las principales características hidrológicas de las masas de agua.

En el caso concreto del río Segre en Lleida (E.A. 24) los caudales de mantenimiento mensuales propuestos por el ACA (revisados en base a un intervalo de hábitat fijado a la baja) oscilan entre 14,11 y 18,35 m<sup>3</sup>/s.

A su vez la captación de los 60 m<sup>3</sup>/s de caudal en el inicio del tramo urbano, en el azud de derivación hacia el Canal de Serós provoca una rotura de la continuidad de régimen de caudales que también afecta al ecosistema fluvial aguas abajo del tramo urbano, perteneciente al tramo 432 "*Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed*" clasificado como "masa de agua natural".

Por otra parte, el 28 de julio de 2013 el Ayuntamiento de Lleida aprobó por unanimidad una moción para solicitar que se establezcan los mecanismos necesarios para establecer un caudal ecológico adecuado del río Segre en su paso por la ciudad de Lleida, entre 14 y 18 m<sup>3</sup>/s.

### 3- LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO SEGRE EN LLEIDA

El apartado de *Objetivos Ambientales del Documento Resumen de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro*, en su listado de medidas objetivos aguas superficiales, que con el código 432 y nombre de la masa de agua: "*Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed*", establece que su Estado Ecológico es **deficiente**.

Por otra parte, de acuerdo con el documento "*Estat de les Masses d'aigua a Catalunya 2007-2009*" de l'ACA las principales afecciones detectadas en el conjunto de dicho tramo son el exceso de nutrientes procedentes de los desagües del riego de la extensa zona agrícola de Lleida.

En su conjunto la propuesta inicial del Plan Hidrológico ya descartaba la posibilidad que se pudiera alcanzar el buen estado químico y ecológico para el 2015 y así los documentos iniciales del Tercer Ciclo de Planificación constatan esta previsión ya que se reconoce 48 puntos de vertidos puntuales de aguas residuales industriales en el



## Ajuntament de Lleida

tramo de Lleida y citan que la mayor concentración de puntos de vertido se localiza en el entorno de grandes núcleos de población de la cuenca "(Pamplona, Vitoria y Lleida sobretudo)".

Pero el mayor impacto sobre la calidad del agua es debido a la contaminación difusa procedente de la actividad agrícola, y muy especialmente, de la carga ganadera de la zona estimada en 13,5 millones de kg de N al año y 20 millones de kg de N si se tienen en consideración también los afluentes inmediatamente anteriores, siendo estas cifras, con diferencia, la mayor carga contaminante difusa de toda la cuenca del Ebro.

### 4- USOS SOCIALES

Tal y como ponen de relieve el Plan del río Segre, el Ayuntamiento de Lleida tiene especial interés de potenciar las actividades deportivas, lúdicas y sociales relacionadas con el río Segre, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, potenciar los usos turísticos fluviales y aprovechar el valor de los potenciales de río. En concreto, algunos colectivos han manifestado la necesidad de mejoras en el cauce para poder desarrollar sus actividades:

#### - Piragüistas:

El cauce del río Segre en Lleida es utilizado para la práctica del deporte del piragüismo i cuenta con una escuela de piragüismo y diversos clubs con deportistas de élite

Pero, tanto los practicantes del piragüismo como la propia federación han reiterado a la CHE, directamente o a través del propio Ayuntamiento, la necesidad de unas actuaciones en los accesos y cauce del río que permitan esta actividad en el tramo urbano ya que actualmente el piragüismo en Lleida se practica sobre todo en el tramo de río de la Mitjana, (1500 metros lineales), así como el canal de Balaguer, por no estar en condiciones el tramo urbano de la ciudad, que daría continuidad aguas abajo de la ciudad.

#### - Senderismo, excursionismo y educación ambiental

Con el objetivo de dar a conocer elementos de alto valor naturalista cultural e histórico y conectar más la población con el río, sería importante mejorar los accesos y la continuidad de las rutas íntimamente vinculadas al río ya iniciadas con el tramo del Camino Natural del río Segre, a su paso por Lleida. Así mismo, sería necesario establecer medidas de control de los accesos no autorizados de vehículos al cauce, que degradan algunos tramos.

#### - Ocio urbano

El tramo urbano del río Segre se ha convertido en un espacio de centralidad urbana y punto de encuentro para múltiples actividades de ocio en espacios abiertos. El río es el Parque Central de Lleida donde confluyen personas que realizan diversas actividades lúdicas y deportivas. Este uso intensivo del espacio sería mucho más provechoso y ordenado si se pudieran ofrecer servicios de apoyo a estas actividades como equipamiento deportivo, mobiliario urbano, elementos para el descanso, servicios de cafetería, etc.



Ajuntament de Lleida

## 5- MEJORAS MORFOLÓGICAS

El documento del tercer ciclo de planificación hidrológica sometido a consulta pública describe el tramo del río Segre a su paso por Lleida como un tramo sometido a ALTA presión por alteraciones morfológicas indicando la existencia de 10 alteraciones físicas del cauce, el lecho, la ribera o los márgenes a lo largo de este tramo.

Dado que la concentración de alteraciones morfológicas es un elemento que empeora la calidad del agua y de las riberas, así como dificulta la realización de actividades de ocio vinculadas al río, sería conveniente plantear actuaciones para recuperar los espacios alterados

### **POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE,**

El Ayuntamiento de Lleida presenta los temas que preocupan al municipio de Lleida, atendiendo al número de habitantes al que afectan directamente, y que se recogen en los puntos que vienen a continuación, para que sean tenidos en cuenta en los trabajos del tercer ciclo de planificación 2021-2027 de revisión del plan hidrológico del Ebro vigente, y dentro del establecimiento del Esquema de Temas Importantes que será un elemento básico del proyecto hidrológico.

- 1- **El Ayuntamiento de Lleida solicita que se revise al alza el caudal mínimo ecológico** fijado para el tramo del río en su paso por Lleida, debido a que los valores que se fijan en el Real Decreto 1/2016, según lo expuesto en el apartado 2, no se ajustan a la realidad de los caudales a su paso por el término municipal ni a los requisitos necesarios de un tramo clasificado por el propio plan como “masa natural”. Es decir el Real Decreto 1/2016 ha rebajado la asignación de caudales mínimos ecológicos en Lleida a un valor correspondiente a una masa de agua “altamente modificada”, cuando esta calificación no está recogida en el propio plan.

En este sentido proponemos que el caudal mínimo ecológico sea **del orden de 14 a 18 m<sup>3</sup>/s** de acuerdo con los datos disponibles actuales y de acuerdo con la Moción aprobada por el Pleno Municipal de Lleida y que se contemple el diseño y la implementación de un régimen de crecidas controladas con objeto de mejorar las condiciones ecológicas e hidromorfológicas del río.

Consideramos que por coherencia hidrológica, **este caudal debe ser liberado desde** el azud de la Mitjana, al inicio del tramo urbano de Lleida.

Para ello el Ayuntamiento de Lleida propone que el Plan Hidrológico establezca de forma explícita y con una previsión de programación, las actuaciones y procedimientos necesarios que considere más oportunos (flexibilización de las concesiones, dotaciones, expropiaciones, armonización de caudales del Noguera Pallaresa, etc.) para compatibilizar las concesiones de usos del agua existentes con la consecución de un caudal mínimo ecológico adecuado.



## Ajuntament de Lleida

- 2- En relación al **cumplimiento de los objetivos ambientales**, y a la mejora de la calidad del agua en dicho tramo, el **Ayuntamiento de Lleida solicita** propuestas a la Planificación Hidrológica para la mejora de las condiciones de la calidad del agua del río planteando la necesidad de establecer mecanismos múltiples de limitación, confinamiento, contención y disipación sobre la contaminación difusa de origen ganadero que se da en la zona.
- 3- El Ayuntamiento desea continuar potenciando los distintos usos sociales relacionados con el río, y por este motivo solicita la definición de las condiciones de seguridad y de alerta requeridas para poder potenciar y dotar de equipamientos adecuados al ámbito del parque fluvial urbano. Especialmente también adecuar el tramo urbano de forma que permita la actividad de piragüismo con seguridad
- 4- Sería conveniente que el tercer ciclo de planificación hidrológica incluyera actuaciones para eliminar la alta presión por alteraciones morfológicas a la que está sometido el tramo del río Segre a su paso por Lleida, las cuales empeoran la calidad del agua y de las riberas, así como dificultan la realización de actividades de ocio vinculadas al río.